

## Resolución No. 02165

*“Por medio de la cual se hace un encargo”*

### LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el numeral 2 del artículo 1 del Decreto 101 de 2004, el artículo 8 del Decreto 109 de 2009 modificado parcialmente por el Decreto 175 de 2009, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, señala frente a la provisión de empleos en vacancia definitiva lo siguiente: *“Artículo 2.2.5.3.1. Provisión de las vacancias definitivas. (...) Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda. **Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera (...)**”.*

Que, en la planta de personal de la Secretaría Distrital de Ambiente, se encuentra en vacancia definitiva el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 25, de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo de la Secretaría Distrital de Ambiente por lo que se hace necesario

### **Resolución No. 02165**

proveer la vacante para garantizar la prestación del servicio.

Que la Dirección de Gestión Corporativa, realizó la revisión en la planta de empleados de carrera administrativa de la entidad, con el fin de identificar aquellos que ostentan el derecho preferencial para ser encargados en el citado empleo, de acuerdo con los lineamientos establecidos mediante la Circular No. 007 de 2024, en el que fueron postulados los servidores públicos con derechos de carrera administrativa que cumplen con los requisitos del empleo establecidos en la Resolución No. 03033 del 26 de diciembre de 2023 y de conformidad con el orden de prelación dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Que con base en los lineamientos establecidos en la Circular No. 007 de 2024, la Dirección de Gestión Corporativa procedió a realizar el estudio de cumplimiento de requisitos de los servidores de carrera administrativa que cumplen con las exigencias normativas para ser encargados en el empleo en vacancia temporal denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 25, de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo de la Secretaría Distrital de Ambiente, el cual fue publicado el 26 de noviembre de 2024 por el término de 3 días, a través del correo institucional [procesoencargos@ambientebogota.gov.co](mailto:procesoencargos@ambientebogota.gov.co) y en la intranet.

Que una vez superada la etapa de publicación del estudio y resueltas las observaciones de que trata la Circular No. 007 de 2024, el 05 de diciembre del 2024, la Dirección de Gestión Corporativa llevó a cabo la publicación final del cuadro definitivo resultado del estudio de cargos a través del correo institucional [procesoencargos@ambientebogota.gov.co](mailto:procesoencargos@ambientebogota.gov.co) en el que se relacionan los servidores que cumplen con los requisitos exigidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales actual, en consecuencia, hasta el 16 de diciembre de 2024 se recibieron las manifestaciones de interés de los funcionarios habilitados de conformidad con el estudio.

Que como resultado de la publicación final del cuadro definitivo y una vez verificado el

### **Resolución No. 02165**

cumplimiento de los requisitos dispuestos en el empleo, el contratista Andrés Elías Jaramillo de la Dirección Corporativa informó que la servidora pública **AMANDA FUQUENE ESPEJO** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.692.718, titular del empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 20 de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente, según el estricto orden de prelación manifestó mediante comunicación enviada al correo institucional [procesoencargos@ambientebogota.gov.co](mailto:procesoencargos@ambientebogota.gov.co), el 16 de diciembre de 2024, su interés en aceptar el encargo por derecho preferencial en el empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 25, de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que la funcionaria pública **AMANDA FUQUENE ESPEJO**, actualmente ocupa mediante encargo por derecho preferente el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 21 de la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, concedido mediante la Resolución No. 02408 del 20 de noviembre 2023, motivo por el cual se hace necesario dar por terminado el citado encargo a partir de la fecha de posesión en el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 25, de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que, como consecuencia de lo anterior, resulta procedente conceder la situación administrativa de encargo por derecho preferente en el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 25, de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo de la Secretaría Distrital de Ambiente, a la servidora pública **AMANDA FUQUENE ESPEJO** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.692.718, titular del empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 20 de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, establecen un término de diez (10) días para aceptar

**Resolución No. 02165**

o rechazar un nombramiento, y, si llegare a ser aceptado, un plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación para tomar posesión del empleo. Asimismo, las mencionadas normas señalan que este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Encargar del empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 25, de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo de la Secretaría Distrital de Ambiente, a la servidora pública **AMANDA FUQUENE ESPEJO** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.692.718, mientras se surte el proceso de selección para proveer los empleos de carrera administrativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, con una asignación básica mensual de SEIS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.098.372).

**PARÁGRAFO 1.** La servidora pública desarrollará las funciones del cargo adscrito a la dependencia en la cual fue encargada, de conformidad con la Resolución No. 3157 del 30 de diciembre de 2015 *“por la cual se unificaron las disposiciones sobre distribución de la Planta Global de la SDA”*, y con sujeción de lo dispuesto en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución No. 3033 de 2023.

**PARÁGRAFO 2.** De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, la señora **AMANDA FUQUENE ESPEJO** tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el encargo y diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación. Este término podrá

**Resolución No. 02165**

prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Dar por terminado el encargo concedido mediante la Resolución No. 02408 del 20 de noviembre 2023, a la servidora pública **AMANDA FUQUENE ESPEJO** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.692.718, en el empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 21 de la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, a partir de la fecha de posesión en el encargo de que trata el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados por el rubro de la Secretaría Distrital de Ambiente No. 0211 – Gastos – Funcionamiento – Gastos de Personal.

**ARTÍCULO CUARTO.** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la funcionaria pública **AMANDA FUQUENE ESPEJO**, a la Subdirección Financiera de la Secretaría Distrital de Ambiente para los efectos correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO.** Publicar la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO SEXTO.** Corresponderá al directivo responsable de la dependencia a la cual esté adscrito el empleo objeto de encargo, verificar el cumplimiento cabal de las funciones inherentes al mismo, así como adelantar las acciones pertinentes para garantizar el traslado físico de la funcionaria encargada y facilitar los equipamientos requeridos para su adecuado desempeño en el empleo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** La presente Resolución surte efectos fiscales a partir de la posesión y

**Resolución No. 02165**

rige a partir de su expedición.

**Dado en Bogotá a los 26 días del mes de diciembre del 2024**



**ADRIANA SOTO CARREÑO**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

*(Anexos): Formato de verificación de Requisitos  
Certificación de Cumplimiento de Requisitos*

*Elaboró: Karen Viviana Laguna Pinzón*  
*Revisó: Andrés Elías Jaramillo Rivera*

**Elaboró:**

KAREN VIVIANA LAGUNA PINZÓN                      CPS:      FUNCIONARIO                      FECHA EJECUCIÓN:                      24/12/2024

**Revisó:**

YESENIA VASQUEZ AGUILERA                      CPS:      FUNCIONARIO                      FECHA EJECUCIÓN:                      26/12/2024

CLAUDIA PATRICIA GALVIS SANCHEZ                      CPS:      FUNCIONARIO                      FECHA EJECUCIÓN:                      26/12/2024

ANDRES ELIAS JARAMILLO RIVERA                      CPS:      FUNCIONARIO                      FECHA EJECUCIÓN:                      24/12/2024

**Aprobó:**

**Firmó:**

ADRIANA SOTO CARREÑO                      CPS:      FUNCIONARIO                      FECHA EJECUCIÓN:                      26/12/2024